



DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B.307049

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2211

TALCA, 03 JUL 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 6.722, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2011, que modifica Resolución Exenta N° 4.158, (V. y U.), de 2011, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el mes de agosto del año 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSV-CNT	44487	FUTURO III	92	CURICO

- c) La Resolución Exenta N° 1048 de fecha 12 de septiembre del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL LIMITADA" o "PRO-TALCA LTDA."	78.750.850-2	12-09-2008

- d) La Carta N° 52 de fecha 27 de junio de 2013, de la EGIS mencionada, en la cual se adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	NÚÑEZ MARTÍNEZ MACARENA DEL PILAR	14.053.149-9	PÉREZ GUZMÁN SANDRA CECILIA	15.130.141-K

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el **VISTO d)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 6.722, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2011**, rige en todas sus partes.

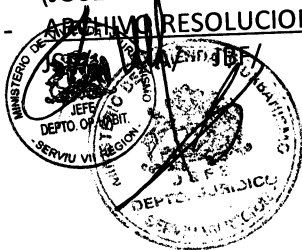
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
CLARISA AYALA ABENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. PRO-TALCA LTDA.
1 SUR N° 690, PISO 7 OFICINA 706 - TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-



cdlp.-